

DECRETO N° 2117/

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N°181-44-2013 del Concejo Municipal de fecha 23.12.2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°246/2014 de fecha 27.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorandum N°284/2014 de fecha 16.10.2014 del Administrador Municipal, solicitando confección de contrato a honorario de la Srta. Aurora Haran Mendoza; Contrato prestación de servicios a honorarios suma alzada de fecha 05.11.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 05.11.2014, celebrado entre esta Corporación Edilicia y doña **AURORA ARTEMISA HARAN MENDOZA**, desde el **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, por una suma mensual bruta de **\$450.000.-** (cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Por razones impostergables de buen servicio las laborales contratadas se iniciaron con fecha 01.10.2014, lo que se ratifica por este acto.

3° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.03.001 "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°246-2014 de fecha 27.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Personal
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 NOV 2014... HORA... 9:50...
PROCEDENCIA... Adm. N...
FIRMA... VSUJ...

